"Anales de Jurisprudencia: Setenta y cinco años de difundir cultura jurídica"

CIRCULAR 68/2008

SEÑORAS Y SEÑORES MAGISTRADOS Y JUECES DE PRIMERA INSTANCIA Y DE PAZ EN MATERIA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL
P r e s e n t e

En cumplimiento a lo ordenado en **Acuerdo 14-66/2008**, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, con toda atención hago de su conocimiento las:

REGLAS DE TURNO QUE REGIRÁN LAS EXCUSAS DE LOS JUECES PENALES DE PRIMERA INSTANCIA Y DE PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

Cuando un Juez de Primera Instancia en materia Penal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal se excuse de seguir conociendo el trámite de un asunto:

1. Deberá remitir las constancias originales del mismo a la Dirección de Turno de Consignaciones Penales del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.
2. La Dirección de Turno de Consignaciones Penales del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, llevará por separado el returno que deba darse a los asuntos que sean materia de excusa por parte de los jueces de primera instancia y de paz en materia penal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.
3. El sistema de turno asignará de manera aleatoria el Juzgado que conocerá del asunto materia de la excusa bajo los siguientes lineamientos:----------
   a) Que se encuentre ubicado en el mismo Centro de Reclusión preventiva del que proviene la excusa.
   b) En el proceso de selección aleatoria no serán tomados en consideración los Juzgados que hayan recibido los returnos anteriores.
   c) Salvo causa que afecte la imparcialidad del Titular del Juzgado y calificada por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, los asuntos que se tramiten en los Juzgados de Primera Instancia en materia penal, no podrán returnarse por más de dos ocasiones.
   d) Por lo que hace a los Juzgados de Paz en materia Penal se deberán seguir las disposiciones anteriores con la salvedad de que el trámite lo elabora la Secretaría de Acuerdos de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

ORIGINAL

Me es grato reiterarles las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
México, D. F. a 10 de octubre de 2008
LA SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL

LIC. MARÍA DEL SOCORRO RAZO ZAMORA